

En la Villa de Fitero y en la Sala Consistorial del Ayuntamiento, el día 27 de octubre de 2015, siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Raimundo Aguirre Yanguas, se reúnen los señores concejales que al final se hacen constar, en sesión ordinaria, del Ayuntamiento y en primera convocatoria, asistidos del Secretario suscribiente.

1.- APROBACION DEL ACTA DE FECHA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

El acta es aprobada por asentimiento.

2.- RESOLUCIONES E INFORMACION DE LA ALCALDIA

Se han concedido licencias de obra a: José Miguel Romano Jiménez, Ángel Vergara Pérez, José María Rupérez Pérez, M Carmen Jiménez Yanguas, Jesús Latorre Rupérez, María Jesús Vergara Pérez, Rubén González Rupérez

Licencia de Apertura a Maderas Sanco S.L.

Licencia de Segregación a Maderas Expres Sanz, S.L.

Resoluciones sobre autorizaciones de uso de salas y/o espacios públicos a: Judith Alvero Fernández, Club Deportivo Patín Fitero, Helen Begue Gómez, Publidinamica, Jesús María Yanguas Berrozpe, Alvaro Conde San Martin, Asociación de Mujeres de Fitero, Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, Socofideco,

Concesión de Altas y/o Bajas de parcelas: Emilio Alvero Yanguas, Miguel Ángel González Gil, Celestino Alvero Yanguas, Ana María Pereira Puerta.

Resoluciones de cambios catastrales de cultivo.

Contestación a instancias de: Alberto Jiménez Rico y otros, sobre alumbrado público; Domingo, Ángela y Pedro Carbonell Jiménez, sobre derecho de servidumbre; Enfermera y Médico Pediatra, sobre equipamiento del Consultorio; Luis Miguel Ruiz Vallejo, sobre molestias de niños en la calle.

Contestaciones a solicitudes de acceso a información solicitada por Pedro Pérez Bozal como concejal del grupo AFI, y Guardia Civil.

Resolución de Colaboración con Guardia Civil para celebración de su patrona el 12 de octubre.

Comunicación al Consorcio Eder sobre el aprovechamiento forestal de pinares.

Escrito conjunto con empresas de la localidad solicitando actuaciones en la carretera del polígono industrial.

RESOLUCIONES DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y OTROS.

Escrito de notificación de inclusión en el Plan de Inspecciones del Alumbrado Público, del Servicio de Energía del Gobierno de Navarra.

Escrito de Udalbiltza de invitación al proceso de constitución de la entidad.

Sentencia del Tan sobre recurso de prescripción de plusvalía interpuesto por Manuel Alfaro Sesma.

Resolución de la CHE, sobre Autorización a José Manuel Remón Huarte para relleno de socavones de riada.

Traslado del Acuerdo del Ayuntamiento de Cintruenigo sobre Moción para instar al Gobierno de Navarra a solucionar la desigualdad territorial de la Ribera de Navarra.

El concejal Javier Fernández y portavoz del grupo municipal AFI, toma la palabra para comentar los siguientes temas:

Con respecto al escrito al Consorcio Eder sobre el aprovechamiento de pinares querría saber porque se ha decidido cobrar el importe en el año 2015, y no dejarlo para ingresos en el presupuesto del 2016.

En cuanto a la solicitud de la médico y enfermera de pediatría de diverso material, entiende que hubiera sido interesante tras una valoración asumirlo por el Ayuntamiento y poder pedir el reembolso al Gobierno de Navarra después, de esta manera los niños de Fitero podrían ser mejor atendidos.

Preguntar sobre si existe algún convenio con la empresa instalada en la antigua fábrica de Nueva Navarra puesto que antes pertenecía a Sodena.

Preguntar si la Sentencia del TAN, sobre prescripción de plusvalía se va a recurrir.

En el tema de la carretera del polígono, decir que, si bien estamos de acuerdo en solicitar al Gobierno de Navarra que se haga cuanto antes, resaltar la dejadez durante mucho tiempo para acometer la obra por parte del anterior Gobierno de Navarra y del Ayuntamiento.

El Alcalde manifiesta que si bien algunos temas los contestara por escrito, respecto al tema de la carretera quiere decir que haya habido dejación o no, ahora estamos para arreglarla. Así se lo he solicitado a este Gobierno y lo hubiera hecho igual al Gobierno de UPN. Se utilizaran todas las armas. Evidentemente, podría haberse hecho antes pero no ha sido así, por eso a nosotros nos toca ahora. Respecto al tema de la consulta de pediatría su equipamiento corresponde al Gobierno de Navarra, habrá que ver cuál es su respuesta y de otro modo habrá que ver qué medidas se toman.

3.- CONCESION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL

Se ha solicitado por Doña Lourdes Alvero Romano la concesión del Nicho 15-A del Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, estará sujeta a concesión administrativa la utilización privativa de los bienes de dominio público cuando requieran obras o instalaciones de carácter permanente.

La competencia para el otorgamiento de concesiones corresponde al Pleno tal y como dispone el artículo 130 de la Ley Foral citada y el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de Navarra.

El precio fijado por la concesión de Nicho es de 745,92 Euros.

En su virtud se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder a Doña Lourdes Alvero Romano y Don Pablo Forcada el uso del Nicho 15-A del Cementerio Municipal.

2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados indicándoles que el Ayuntamiento cargará, en su caso, en su cuenta la cantidad señalada.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

4.- MODIFICACION CATASTRAL PARCELA 473-1

A la vista de la necesidad de reflejar en Catastro la realidad de la parcela 1-473 de titularidad municipal en base a los acuerdos a los que se llegó con los propietarios de las parcelas colindantes 1-474 y 1-475, así como al informe favorable de la Sección de Comunales en cuanto al límite de la parcela 1-473 con la parcela 1-471,

Se propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de los límites de la parcela 473 del polígono 1, según superficies y grafismo realizado por el servicio de mantenimiento de catastro.

Javier Fernández solicita mayores explicaciones respecto a los distintos acuerdos a los que se llegó con los propietarios, dado que reflejan distintos importes por metro abonados a los particulares.

El Secretario explica que se trata de un tema de mantenimiento de catastro ya que no se hizo en su día correctamente, que la documentación existente es lo único que se ha encontrado por los servicios administrativos del tema y que con eso se va a tratar de adecuar el catastro a la realidad.

La propuesta es aprobada por unanimidad.

5.- RECURSO CONTRA PROVIDENCIA DEL TAN

Vista la Providencia Resolutoria número 234 del Tribunal Administrativo de Navarra, de 21 de septiembre de 2015, notificada a este Ayuntamiento el 24 de los mismos, por la que se acuerda ordenar al Ayuntamiento de Fitero a dar cumplimiento a la Resolución número 1241, de 22 de mayo de 2015, por la que se estimó el recurso de alzada 15-00071, en el sentido de que proceda a dar trámite a la solicitud de revisión de oficio del acuerdo de 29 de noviembre de 2013 a través del procedimiento establecido en el artículo 102.1 LRJPAC.

Visto que la referida Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra número 1241, de 22 de mayo de 2015, establecía en su fallo la anulación de la Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento, de 12 de diciembre de 2014, por la que se inadmitía a trámite la solicitud de revisión de oficio del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013.

Considerando que la decisión del TAN (Resolución 1241) constituyó una resolución estimatoria de pretensión de anulación total de un acto administrativo singular (la Resolución de Alcaldía de 12 de diciembre de 2014), en definitiva, una resolución declarativa y no de condena pues no está obligando al Ayuntamiento a dar, hacer o no hacer alguna cosa ni tampoco está reconociendo ninguna situación jurídica individualizada.

Considerando además que este Ayuntamiento no ha realizado ninguna actuación en desarrollo o ejecución de la Resolución anulada, entiende que la obligación de hacer planteada en la Providencia Resolutoria número 234, de 25 de septiembre de 2015, no es conforme a Derecho, entre otras cuestiones, por exceso de competencia del Tribunal Administrativo de Navarra.

Considerando la conveniencia de defender en sede judicial la postura de este Ayuntamiento en defensa de los intereses generales de este municipio, procede que este Ayuntamiento interponga recurso contencioso administrativo contra la Providencia Resolutoria número 234, de 25 de septiembre de 2015.

De conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

SE PROPONE LA ADOPCION DEL SIGUIENTE ACUERDO:

1. La interposición del recurso contencioso administrativo contra Providencia Resolutoria número 234, de 25 de septiembre de 2015.
2. Encomendar la representación de este Ayuntamiento, en virtud de poder que ya tiene conferido, a la Procuradora Doña M^a Teresa Igea Larráyo, nombrándose Letrada directora de las actuaciones a Doña Cristina Montes Chivite.

El concejal Javier Fernández y portavoz del grupo municipal AFI, manifiesta que ya dijeron que no estaban de acuerdo con la forma de cumplir la sentencia que solo se cumplía en un 50%, y ahora se pretende ir al contencioso, con el coste que ello supone, cuando lo más fácil y sin coste es dejar que el Consejo de Navarra pueda manifestarse al respecto.

El Alcalde contesta que es el Ayuntamiento de Fitero el atacado, por una persona en concreto, no es ningún grupo de ciudadanos ni una asociación, es una persona que ahora obtiene el respaldo del grupo de la oposición, para ir contra una infraestructura que entendemos que es buena para Fitero.

Javier Fernández replica que cualquier ciudadano y también AFI, tiene todo el derecho del mundo para poner de manifiesto cuando la actuación del Ayuntamiento no ha sido la correcta, y en este caso no solo ellos sino también el Tan nos lo está diciendo.

El Alcalde contesta que agradece el consejo, pero no puede ser que quien nos ataca nos diga a su vez como nos tenemos que defender. En este tema, no sabemos cómo acabara pero si sabemos quién lo ha empezado y el Ayuntamiento tiene el derecho de decidir como defenderse.

Tras pasar a votación la propuesta es aprobada por seis votos a favor de los concejales de UPN, y cinco en contra de los concejales de AFI.

6.- MOCION DE UPN SOBRE EL CANAL DE NAVARRA.

El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, ante el próximo Pleno del Ayuntamiento de Fitero, presenta para su aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Itoiz y el Canal de Navarra son los dos pilares básicos sobre los que se fundamenta la política hidráulica y de regadíos en la Comunidad Foral.

El Canal de Navarra y la transformación de sus zonas regables cuenta con fundamento legal y justificación del interés público y utilidad social, derivados de la Ley 22/1997, de 8 de julio, que declara de interés general el embalse de Itoiz y el Canal de Navarra; de su presencia en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, aprobado por el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio; del Convenio de colaboración para la ejecución del Canal de Navarra suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Navarra el 19 de octubre de 1998; de la Ley Foral 15/1995, de 29 de diciembre, cuya disposición adicional número 22 declara de interés general, a todos los efectos, las obras de construcción del Canal de Navarra y de implantación y mejora de regadíos en la zona regable del Canal; y de la previsión de áreas regables en el Avance del Plan Nacional de Regadíos y en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por el Gobierno de Navarra el 29 de junio de 1998 y por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el 2 de diciembre de 1998.

Por ello, se plantea la siguiente:

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Fitero insta al Gobierno de Navarra a que ponga en marcha de manera inmediata la ejecución de la 2ª Fase del Canal de Navarra, garantizando y dando prioridad a que

la Ribera, la zona de Navarra con mayor déficit hídrico, vea satisfecha una necesidad de primer nivel y se le garantice el abastecimiento de agua.

El concejal Javier Fernández y portavoz del grupo municipal AFI, manifiesta que van a votar negativamente, porque entienden que, en principio, hay que dar tiempo a que el Gobierno de Navarra diga lo que piensa hacer al respecto. Llevamos veinte años con este proyecto y ahora vienen todas las prisas. Igual que si no tenemos competencias para aprovisionar el consultorio tampoco nos compete instar al Gobierno a la realización del canal.

El Alcalde contesta que se trata de instar al Gobierno de Navarra a la realización de una infraestructura importante y de gran interés para Navarra en general y para la ribera en particular.

Tras pasar a votación la propuesta es aprobada por seis votos a favor de los concejales de UPN, y cinco en contra de los concejales de AFI.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Antonio Rincón manifiesta que en relación a la puerta del colegio y su mejora, cuestión que ya se ha tratado, piensan que bien podría hacerse durante las próximas vacaciones de navidad y así los niños comenzarían el curso en condiciones.

El Alcalde contesta que habrá que ver si existe partida suficiente o ver si se puede acometer con los presupuestos del 2016.

La concejal Eva Calleja pregunta por los partes de trabajo y listados de incidencias que ya ha venido solicitando.

El concejal Juan José Fernández contesta que ya los tiene en la oficina a su disposición y que puede recoger copia cuando quiera.

La concejal Eva Calleja replica que podía habérselo comunicado antes, ya que además se había solicitado por escrito.

El concejal Juan José Fernández recontesta que se lo dice ahora que además a partir del 1 de noviembre los partes serán con el nuevo formato.

La concejal Eva Calleja solicita intervenir por alusiones respecto al punto 5 del orden del día manifestándole el Alcalde que ha pasado el turno.

La concejal Eva Calleja solicita saber cuánto se ha gastado en este tema en informes legales para la contestación al Tan, y la estimación del coste del recurso al contencioso y dice que le gustaría que se le contestase en el próximo pleno.

El concejal Jesús Jiménez quiere manifestar respecto al escrito de AFI de seis de octubre que no quiere que se utilice para nada su nombre, ni aun cuando sea para elogiarlo, y eso contradiciéndose, puesto que en pleno anterior se había achacado que no se daba la oportunidad de colaborar. Por otra parte no entiende como en corrillos el concejal Pedro Pérez le achacaba que con respecto a las fiestas nada podían hacer, cuando ya se había hablado con su compañero Toni,

y de 114 actos solo 2 estaban cerrados. Por todo ello, lo que tengáis que decir, por favor, me lo decís a la cara o en el pleno.

El concejal Pedro Pérez pregunta por el corrillo, y dice que también el concejal Jesús Jiménez se lo podía haber reprochado a la cara, contestándole esté que ya se lo está diciendo a la cara.

El Alcalde manifiesta su desagrado por el hecho de que habiendo citado a la concejala Eva Calleja a una comisión de atención al ciudadano, no haya acudido ni avisado, que no concuerda con el hecho de que luego se diga que no se deja colaborar.

La concejala Eva Calleja dice que entendió que finalmente no había reunión por que la interesada no acudía.

El Alcalde dice que no es así que mire bien sus wasap, que está claro.

El Alcalde insiste en que no entiende como por una parte se achaca que no se deja colaborar a AFI, y por otra parte como ejemplo en la última reunión de la Junta de la Residencia se les ofreció ocupar cualquiera de los cargos de Tesorero o Secretario y los rechazaron.

La concejala Eva Calleja dice que como iba a poner ella la firma estando como está la Residencia.

El Alcalde y la concejala Ana Isabel Pérez dicen que esté tranquila que ya son ellos los que van a poner la firma.

El Alcalde manifiesta su desagrado también por las críticas que desde las redes sociales se han vertido de la Oficina de Turismo afectando de alguna manera a empleados públicos, puesto que no es justo. Que si se tiene que hacer crítica política se dirija a los responsables políticos y se deje al margen a los empleados, dado que son ellos quienes toman las decisiones. Ya ha ocurrido en dos ocasiones y es totalmente injusto.

El concejal Pedro Pérez dice que el problema con Carmen María es personal porque se sintió discriminado políticamente por ella. Que seguramente no son las formas pero que estaba respondiendo a una discriminación política.

El Alcalde contesta que en cualquier caso los trabajadores están por un lado y nosotros por otro que la crítica se debe dirigir en cualquier caso a los responsables y no a los trabajadores.

El concejal Javier Fernández interviene y manifiesta que ya sabe el Alcalde que el procura ser discreto en las formas que por eso ya le comento en comisión que entiende que no es de recibo que la información que se pueda comunicar en el ámbito de una comisión para solucionar un problema se haga pública a los empleados afectados.

En cuanto al tema del ofrecimiento de cargos en la Residencia, el concejal Javier Fernández manifiesta que estando en una proporción de 6 a 2, no les corresponde ocupar unos cargos que lo lógico es que sean ocupados por el grupo mayoritario.

El concejal Juan José Fernández solicita a Javier Fernández que puntualice si en el tema del canal de Navarra, está en contra de la moción o en contra de que se haga.

El concejal Javier Fernández contesta que lo primero es aclarar que el canal no llega a Fitero, que consideramos que el proyecto está desde hace 20 años y ahora vienen con el nuevo gobierno

las prisas, que el nuevo gobierno deberá analizar si es conveniente o no, que, en cualquier caso, están a favor pero siempre y cuando se trata de una infraestructura rentable analizando los costes y se haga en buenas condiciones para los regantes.

El concejal Juan José Fernández dice que el canal si llega a Fitero, contestándole el concejal Javier Fernández que no es así, que se mire el proyecto y podrá comprobarlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta minutos; de su resultado, se levanta la presente acta que firma conmigo el Alcalde de lo que doy fe.

Asistentes: Alcalde: Raimundo Aguirre Yanguas, Concejales: Ana Isabel Pérez Elipe, Jesús Jiménez Fernández, D. Javier Berdonces Navascues, Barda Melero Pérez, Juan José Fernández Sainz, Javier Fernández Fernández, Pedro Pérez Bozal, Eva Calleja Sanz, Antonio Rincon Vergara y Barda Forcada Gómez.